Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°_217_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 07/2013 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES", PLURIANUAL, I.D.N°.253.098, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 26 de marzo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 07/2013 "*Adquisición de Oxigeno y Gases Medicinales*", Plurianual; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a *Licitación Pública Nacional – SBE N° 07/2013 "Adquisición de Oxigeno y Gases Medicinales", Plurianual*, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado, vigente.

Que por Resolución D.G.G.I.E.S. N° 04/2013 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de fecha 12 de febrero de 2013, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, autorizado el llamado a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 07/2013 "Adquisición Oxigeno y Gases Medicinales,

Que conforme consta en el acta de sesión pública virtual de la Subasta a la Baja Electrónica, de fecha 15 de marzo de 2013, y el acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 18 de marzo de 2013 fueron recibidas ofertas de las empresas: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.; GAS METAL S.R.L.; LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendó la adjudicación a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que los Art. 19°, 20 numeral 6 del Decreto N° 21.376/98, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°_217_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 07/2013 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES", PLURIANUAL, I.D.N°.253.098, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

26 de marzo de 2013
Hoja 2/2

Que según dictamen AJ N° 710/13, de la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable para la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 07/2013 "Adquisición de Oxigeno y Gases Medicinales", Plurianual, I.D.N°.253.098, convocada por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO(IVA INCLUIDO)2013-2014	MONTO TOTAL MAXIMO(IVA INCLUIDO)2013-2014
1. LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	01.-	180.468.000.-	270.856.700.-
2. COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.	02 y 03.-	476.788.200.-	854.972.580.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		**657.256.200.-**	**1.125.829.280.-**

Monto Total Mínimo Adjudicado: **Guaraníes, Seiscientos cincuenta y siete millones, doscientos cincuenta y seis mil doscientos.**----------
Monto Total Máximo Adjudicado: **Guaraníes, Un mil ciento veinticinco millones, ochocientos veintinueve mil doscientos ochenta.**----------

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir los correspondientes contratos en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social una vez emitido el correspondiente certificado definitivo de disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013 Rubro 350, "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" y el saldo sujeto a la aprobación de la partida correspondiente en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2014.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A.J.Nº 70

A: PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA, MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: ABOG. LUIS CARLOS BENITEZ TORRES, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 07/2013 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES", PLURIANUAL

FECHA: 26/MARZO/2013

Con relación a los antecedentes administrativos remitidos a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 07/2013 "*Adquisición de Oxigeno y Gases Medicinales*", Plurianual; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, la Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta:

Que conforme consta en el acta de sesión pública virtual de fecha 15 de marzo de 2013, y el acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 18 de marzo de 2013 fueron recibidas ofertas de las empresas: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.; GAS METAL S.R.L.; LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendó la adjudicación a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.

Que el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que los Artículos 19°, 20 numeral 6 del Decreto N° 21.376/98, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución.

POR TANTO, conforme a lo expuesto, la Dirección General de Asesoría Jurídica es de opinión que S.E. el Sr. Ministro puede suscribir la Resolución correspondiente adjudicando la Licitación Pública Nacional – SBE N° 07/2013 "Adquisición de Oxigeno y Gases Medicinales", Plurianual, I.D.Nº.253.098,en la forma recomendada por el Comité de Evaluación.

ES NUESTRO DICTAMEN

Abog. Gustavo Jr. Irala Villar
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. JUANA ROMERO DE IZURNO
Asesora Jefa de Gabinete
MSPBS